

Privan a Laidy Gómez de su vivienda principal por demanda de Freddy Bernal

El Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito ordenó que se privara a Laidy Gómez de su vivienda principal, luego de que la exgobernadora fue demandada por daño moral por Freddy Bernal.

“Abogada Maurima Molina Colmenares, jueza provisoria del Táchira, ratifica en ‘sentencia’ medida judicial sobre mi patrimonio, privándome de mi vivienda principal”, expresó Gómez en su cuenta de Twitter.

En una de las disposiciones de la sentencia, colgada parcialmente por la exgobernadora, se lee: “Se mantienen las medidas cautelares nominadas de prohibición de enajenar y gravar, decretadas por este tribunal el 20 de mayo de 2022, sobre los bienes antes identificados”.

El mes pasado Bernal, actual gobernador de Táchira, demandó a Gómez por daño moral. Como indemnización el líder oficialista pidió 12 millones de dólares.

Según la citación, que fue publicada en un cartel en un medio de comunicación impreso de la región con fecha del 20 de mayo, Gómez debía comparecer ante la justicia en un plazo no mayor a 15 días continuos.

Posteriormente, en su cuenta de Twitter, la exgobernadora dijo que el motivo de la demanda es que a Bernal le causa “daño moral” que le digan contrabandista. “Dictan medida judicial sobre mi único patrimonio material. Venezuela no es tonta, todos saben las intenciones de esta ‘demanda’”, expresó la política adeca.

Con información de El Nacional